"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación vespertina: 282/2026 - Ciudad de México, miércoles 14 de octubre de 2026

Presidencia de la República. Decreto de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El presente decreto, tiene por **objeto** establecer las medidas y mecanismos que las Plataformas digitales deben implementar para garantizar entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se instruye a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a instalar una Mesa de Trabajo con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, con el objeto de coordinar los trabajos para elaborar propuestas de regulación necesarias para promover y fortalecer la protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

Las Plataformas digitales deben documentar e informar las acciones implementadas para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de su entrada en vigor.